



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA N°:2016-09-01-053-P
AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA INAMCORP S.A.===
CUANTIA: US\$10.000,00.=====

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de Febrero del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO, Notaria Titular Quincuagésima Tercera de este cantón comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JAIME DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la Compañía INAMCORP S.A., en calidad de Gerente General. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del menor siguiente:
SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una en la que conste en su primera parte el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INAMCORP S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

1 Comparece a la celebración de la presente Escritura
 2 Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
 3 Social, de la Compañía INAMCORP S.A. el señor JAIME
 4 DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO, por los derechos que
 5 representa en su calidad de Gerente General con
 6 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la
 7 compañía INAMCORP S.A., debidamente autorizado por la
 8 Junta General Universal de Accionistas, celebrada el tres
 9 de Febrero del dos mil dieciséis, la que se adjunta el Acta
 10 como documento habilitante conjuntamente con su
 11 nombramiento, para que sean agregados al presente acto,
 12 con los que acredita su personería e intervención.
 13 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** La
 14 Compañía INAMCORP S.A., se constituyó con domicilio en
 15 la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, mediante
 16 escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del
 17 Cantón Guayaquil, Bolívar Peña Malta, el diecinueve de
 18 Agosto del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del
 19 mismo cantón.- **B).-** Que mediante Junta General Universal
 20 de Accionistas, celebrada el tres de Febrero del dos mil
 21 dieciséis, se resolvió por unanimidad: **UNO.-** aumentar el
 22 capital social de la compañía; **DOS.-** la suscripción y pago
 23 de las acciones emitidas en el aumento de capital,
 24 mediante el aporte en especie; **TRES.-** reformar el estatuto
 25 social de la compañía, en los artículos referentes al capital
 26 social; y, **CUATRO.-** autorizar al representante legal de la
 27 compañía para que legalice todas las resoluciones
 28 adoptadas en la presente junta. **CLAUSULA TERCERA:**

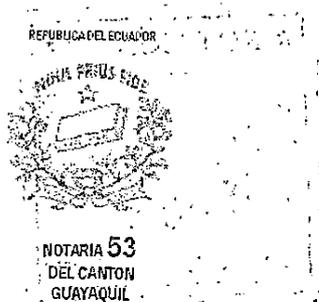


NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI



1 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El Señor
 2 DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO, en calidad de Gerente
 3 General y Representante Legal de la compañía INAMCORP
 4 S.A., declara bajo la solemnidad del juramento lo siguiente:
 5 **TRES.UNO.-** Que todos los participantes en el presente
 6 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana;
 7 **TRES.DOS.-** Que la Junta General Universal de
 8 Accionistas, celebrada el tres de Febrero del dos mil
 9 dieciséis, resolvió por unanimidad: **1.-** aumentar el capital
 10 social de la compañía por el valor de (US\$9.200,00) nueve
 11 mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América,
 12 para que sumado al capital actual de la compañía que es
 13 de OCHOCIENTOS dólares, ascienda a la cantidad de
 14 (US. \$10.000,00) DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
 15 UNIDOS DE AMERICA; **2.-** Que la Junta aprobó reformar el
 16 estatuto social de la compañía, en los artículos quinto y
 17 sexto de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO: DEL**
 18 **CAPITAL.-** El capital de la compañía es de DIEZ MIL
 19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 20 dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e
 21 indivisibles de un dólar cada una, libremente negociables,
 22 las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y
 23 pagadas en el cien por ciento de su valor. **ARTICULO**
 24 **SEXTO.- DE LAS ACCIONES.-** Las acciones estarán
 25 numeradas del cero cero cero cero cero uno a la diez mil
 26 inclusive; cada acción pagada de un dólar de los Estados
 27 Unidos de América da derecho a un voto, en las
 28 deliberaciones de la Junta General de accionistas. Los



AB. KELLY SEMPERTEGUI

1 títulos de las acciones contendrán las declaraciones
2 exigidas por la Ley y llevarán las firmas del presidente y
3 gerente general de la compañía; y, 4.- autorizar al
4 representante legal de la compañía para que legalice todas
5 las resoluciones adoptadas en la presente junta.- **TRES.-**
6 Que el presente Aumento de Capital se encuentra
7 íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en
8 numerario de conformidad con lo resuelto en el Acta de la
9 Junta Universal del tres de Febrero del dos mil dieciséis.
10 **CUATRO.-** Que la Compañía INAMCORP S.A. no es
11 contratista de obra pública con el Estado ni tiene
12 obligaciones pendientes con ninguna de sus Instituciones; y,
13 **QUINTO).**- Que el contenido de la presente reforma elevada
14 a escritura pública, se la realiza de conformidad con la Ley de
15 Compañías, y la misma es real y lícita, por lo que asume las
16 responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse
17 del presente acto. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
18 adjunta al presente como documentos habilitantes, el
19 nombramiento de Gerente debidamente inscrito en el
20 Registro Mercantil, copia fotostática certificada del Acta de la
21 Junta Universal de Accionistas de la compañía INAMCORP
22 S.A., de fecha tres de febrero del dos mil dieciséis. Agregue
23 usted señorita Notaria las demás cláusulas de estilo para la
24 plena validez del presente instrumento. F) Andrés Merchán.
25 Matrícula Profesional número doce mil setecientos treinta y
26 seis del Colegio de Abogados del Guayas. Es copia.- Los
27 otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido
28 del presente documento dejándolo elevado a escritura

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INAMCORP S.A. CELEBRADA EN SU
FEBRERO DEL 2016.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de febrero del dos mil dieciséis a las diez horas, en la sede social de la compañía situada en las calle Junín y Panamá, número 203; con la concurrencia de los siguientes accionistas de la Compañía INAMCORP S.A., el señor Jaime Daniel Echeverría Ampuero, propietario de (408) cuatrocientos ocho acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Allison Michelle Konanz Schotel, propietaria de (392) trescientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; por lo que se encuentra reunida la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía, equivalente a la suma de \$800,00 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididas en ochocientas acciones de un dólar cada una; y el señor abogado Andrés Merchán Ramos, por estar invitado. Los accionistas presentes resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, facultados por lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Jaime Daniel Echeverría Ampuero; y, como Secretario Ad-Hoc el señor Abogado Andrés Merchán Ramos, quien de conformidad con los estatutos sociales procede a constatar el quórum reglamentario y cumpliendo con las formalidades de ley, el Presidente señala que los puntos de orden del día:

- 1) Aumentar el capital suscrito y establecer un nuevo capital autorizado de la compañía;
- 2) Suscripción y forma de pago del aumento;
- 3) Reforma del estatuto social de la compañía; y,

- 4) Autorización para que el representante legal de la compañía pueda suscribir las pertinentes escrituras.

Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales estatutarias, hecho lo cual se declara instalada la Junta, aprobándose por unanimidad de los concurrentes el orden del día, procediendo a las deliberaciones respecto de cada uno de los puntos, resolviéndose por unanimidad:

1. Aumento de capital suscrito y pagado.

9.200
Se aumenta el Capital de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.200,00), de tal modo que el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía sea la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00).✓

2. Suscripción y forma de pago del aumento.

Los accionistas en forma unánime acuerdan que el pago de las acciones que se emitirán y se suscribirán por el presente aumento de capital en numerario se efectúe en su totalidad sin dejar ningún saldo pendiente. Las nuevas acciones a suscribirse serán en proporción a las acciones que actualmente tiene cada uno de los accionistas, conforme se determina en el siguiente numeral.

2.1. De la suscripción.-

4.692
✓ El señor Jaime Daniel Echeverría Ampuero, suscribe Cuatro mil sesientos noventa y dos (4.692) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga las mismas conforme se detalla en el numeral 3.2 referente a la forma de pago.

4.508
✓ La señora Allison Michelle Konanz Schotel, suscribe Cuatro mil quinietas ocho (4.508) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga las mismas conforme se



detalla en el numeral 3.2 de la forma de pago.

2.2. De la forma de pago.-

Por unanimidad absoluta de votos de la Junta de Accionistas se resuelve que el pago de las acciones que emitirán por motivo del presente aumento de capital, esto es la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.200,00), se cancelará y pagará por los accionistas de la siguiente forma: el señor Jaime Daniel Echeverría Ampuero, paga la suma de Cuatro mil seiscientos noventa y dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4.692,00), valor que es cancelado en numerario. La señora Allison Michelle Konanz Schotel, paga la suma de Cuatro mil quinientos ocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4.508,00), valor que es cancelado en numerario.

3. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

La Junta de accionistas pasa a considerar el tercer punto del orden del día y luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven y acuerdan por unanimidad la conveniencia de reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que es referente al capital suscrito y autorizado de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El capital autorizado asciende a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20.000,00). Que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito de la compañía corresponde a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00). Dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. El que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del

20.000

10.000

1

capital autorizado.

Por capital pagado; se entenderá el monto del capital suscrito que se hubiere pagado en su totalidad. El capital suscrito de la sociedad no podrá ser inferior al cincuenta por ciento de la suma fijada para el capital autorizado en el Estatuto Social y el capital pagado no podrá ser inferior al veinticinco por ciento del monto del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 000001 a la 10.000 inclusive.

Efectuado el aumento, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	# DE ACCIONES	VALOR	% DE ACCIONES
Jaime Daniel Echeverría Ampuero	5100	\$5.100,00	51%
Allison Michelle Konanz Schotel	4900	\$4.900,00	49%
TOTAL	10.000	\$10.000,00	100%

4. Autorización para que el representante legal de la compañía pueda suscribir las pertinentes escrituras.

Los señores accionistas pasan a considerar el último punto del orden del día, y luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de los accionistas presentes, resuelven autorizar al representante legal de la compañía, señor Jaime Daniel Echeverría Ampuero, para que concurra a otorgar la Escritura Pública conforme a lo resuelto en esta Junta de Accionistas.

Concluidos los puntos del orden del día a tratar, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta; realizada la misma se reinstala la sesión con



las personas inicialmente anotadas, dándose lectura al Acta, encontrarse conforme y sin hacer ningún tipo de modificaciones, por unanimidad por los accionistas concurrentes y para constancia suscriben los asistentes conjuntamente con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica, por lo que se declara concluida la sesión, siendo las 15h00. Junta. F) Jaime Daniel Echeverría Ampuero (Presidente); f) Allison Michelle Konanz Schotel (Accionista); f) Ab. Andrés Merchán Ramos (Secretario Ad-Hoc de la Junta).

**JAI ME DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

**ALLISON MICHELLE KONANZ SCHOTEL
ACCIONISTA**

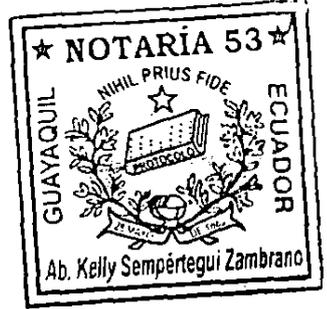
**AB. ANDRÉS MERCHÁN RAMOS
SECRETARIO DE LA JUNTA**



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992302900001
RAZON SOCIAL: INAMCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ECHEVERRIA AMPUERO JAIME DANIEL
CONTADOR: CALDERON AVILA OMAR ARTURO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2002
FEC. INSCRIPCION: 18/05/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cella: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AGUSTIN FREIRE Edificio: HMIMAR Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A DICENTRO
 Telefono Domicilio: 042681100 Email: mpm@auditingtax.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Diana Novio Pino Mandija
 Notaria 53
 LITORAL SUR

Usuario: DMPM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 29/07/2009



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 08923072909001

RAZON SOCIAL: INAMCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/11/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINGRESO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN ORGANIZACION DE EMPRESAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Oficio: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número: 5/N
Intersección: AGUSTIN FREIRE Referencia: DIAGONAL A DICESNTO Edificio: HIBIAR Kilómetro: 2.5 Telefono Domicilio:
042581100 Email: mam@auditingtax.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: DMPN180505

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 28/07/2008

Diana María Pino Manríiza
 Delegada del SRI
 Servicio de Rentas Internas
 LITONIA, SUI



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA JURÍDICA



DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

INAMCORP S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

112116

RUC:

0992302909001

CAPITAL SOCIAL:

800.0000

DIRECCIÓN:

JUNIN Y PANAMA No. 203 BARRIO:

TÉLEFONO:

042304480

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:



HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

27/11/2052

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 28/01/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CUG11828167



Guayaquil, 16 de Septiembre del 2.014.

Señor
JAIME DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

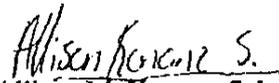
Por medio del presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **INAMCORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones contempladas en el estatuto social.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto social de la compañía, le corresponde a Usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INAMCORP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Doctor Bolívar Peña Malta Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el 19 de Agosto del 2.002, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Noviembre del 2.002.

Particular que es muy grato poner a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Allison M. Konanz Schotel
Presidenta Ad-hoc de la Junta

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INAMCORP S.A.**

Guayaquil, 16 de Septiembre del 2.014.


JAIME DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 091168281-3

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 46.889
FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INAMCORP S.A., a favor de JAIME DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO, de fojas 39.456 a 39.458, Registro de Nombramientos número 12.713.

ORDEN: 46889

.....

.....

.....

.....

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *R*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0943341



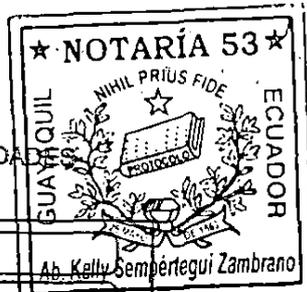
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	INAMCORP S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	112116	RUC:	0892302909001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	27/11/2002	PLAZO SOCIAL:	27/11/2052
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA



DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: CANTÓN: CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: CANTÓN: CIUDAD:

PARROQUIA: CALLE: NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MZ. CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN:

PISO: TELÉFONO1: TELÉFONO2:

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1:

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: PERTENECE A M.V.: SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.:

OBJETO SOCIAL:

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: CAPITAL VALOR X ACCIÓN:

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	Nº DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
0911682813	EHEVERRIA AMPUERO JAIME DANIEL	ECUADOR	GERENTE GENERAL	16/09/14 0:00	5	22/09/2014	12713	21	RL

FECHA DE EMISIÓN: jue, 28 ene 2016 18:56:42 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



DEIP0302183



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

112116

No. de RUC de la Compañía:

0992302909001

Nombre de la Compañía:

INAMCORP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0911682813	EHEVERRIA AMPUERO JAIME DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 408. ⁰⁰⁰	N
2	0910473719	KONANZ SCHOTEL ALLISON MICHELLE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 392. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción, referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 28 ene 2016 18:56:23 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000628202



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

pública para que surta sus efectos legales. La cuantía esta determinada en la minuta inserta. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la notaria en alta voz a los otorgantes quiénes la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de actos conmigo la Notaria. Doy fe.- /

p. Compañía INAMCORP S.A.

RUC.No.0992302909001

JAIME DANIEL ECHEVERRIA AMPUERO

C.C.No.0911682813

C.V.No.008-0227



Kelley G. Sempertegui Z.
AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, cuyo original se encuentra en el Protocolo a mi cargo, que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- *l*



Kelly G. Sempetegui Z.
Ab. Kelly Sempetegui Zambrano
NOTARIA TITULAR **53**
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:9.686
FECHA DE REPERTORIO:10/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:13:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

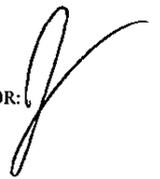
1.- Con fecha veintisiete de Abril del dos mil dieciseis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **INAMCORP S.A.**, de fojas 18.895 a 18.907, Registro Mercantil número 1.719. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9686




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de abril de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1391935

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 MAY 2017 HORA: 17:00

receptor: *[Signature]*
Firma: *Nando Novales*

marco

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/MAY/2016 15:10:22 Usu: evillamar



Remitente: ESAR MOYA
No. Trámite: 19132 - 0

Expediente: 112116

RUC:

Razón social:
INAMCORP S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 124
Digitando No. de trámite, año y verificador =